

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Auxiliar. Licenciado Paulo Lopez Alvarado

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/170/2024, con fecha de recepción del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro .

4. Órgano supervisado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintinueve y treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano a supervisar, Licenciado Rubén Isaac Moreira Loera y personal del Juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de

su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **502** audiencias, desahogando **252**, difiriendo **250**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **403** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **52** medios de auxilio judicial, y librados **57** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **117** sentencias definitivas y **144** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **31** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **2** amparos directos y **18** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **128** promociones irregulares y fueron abiertos **177** expedientillos por prevención y desechamiento. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: El total de expedientes remitidos por este Juzgado al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **574** expedientes, a través de **3** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **978** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros Índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **5,786** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Excusas	1
General	Incidentes	4
Materia Civil	Juicios sucesorios	5
Materia Civil	Juicio ordinario	5
Materia Civil	Juicio de desahucio	1
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	4
Materia Civil	Reivindicatorio	4

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

De una revisión de los acuerdos derivados del sistema de justicia auxiliar civil, y teniendo en consideración que aún está pendiente la Visita Judicial a los órganos auxiliares derivados de dicho sistema, el Visitador Judicial General ha advertido que de la interpretación sistemática de los acuerdos del Consejo y de la implementación de los mismos por los Juzgados de origen, existen circunstancias que han impactado el correcto funcionamiento de este sistema, sin que pudiera considerarse que las mismas sean responsabilidad u omisión de los Juzgados de origen.

En ese sentido, por instrucción del Visitador Judicial General, lo referente a la implementación del sistema de justicia auxiliar civil, se integrará en un informe posterior adicional que contempla las consideraciones tanto de los órganos de origen como los auxiliares, a fin de que el Consejo pueda tomar las medidas correspondientes.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **15** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas del día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciado Paulo Lopez Alvarado	Visitador Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Rubén Isaac Moreira Loera	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Rubén Isaac Moreira Loera	Juez	Sí
2	María Cecilia Plata Cázares	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
3	Oscar David Benavides López	Secretario de Acuerdo y Trámite	Sí
4	Alicia Alejandra Moreno Hernández	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
5	Alethea Elizabeth Medina Morales	Actuaría	No
6	José Santos Medina	Actuario	Sí
7	Aneth Catalina Bautista Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa	No
9	Yoana Elizabeth Flores Valdés	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	San Juana Margarita Soto Lucio	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Ana Cecilia Rodríguez Camacho	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
12	Roberto Baltierrez Encina	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
13	Yahael Stephania Hilario Palacios	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
14	Juana Judith García Torres	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
15	Jorge Eduardo González Segovia	Auxiliar Administrativo	No aplica
16	Luz del Carmen García Moreno	Auxiliar Administrativa	No aplica
17	Francisco Javier Sánchez Guel	Auxiliar Administrativo	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, sin recibir sobre alguno. Por otra parte, manifiesta el titular que no cuenta con practicantes o meritorios.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

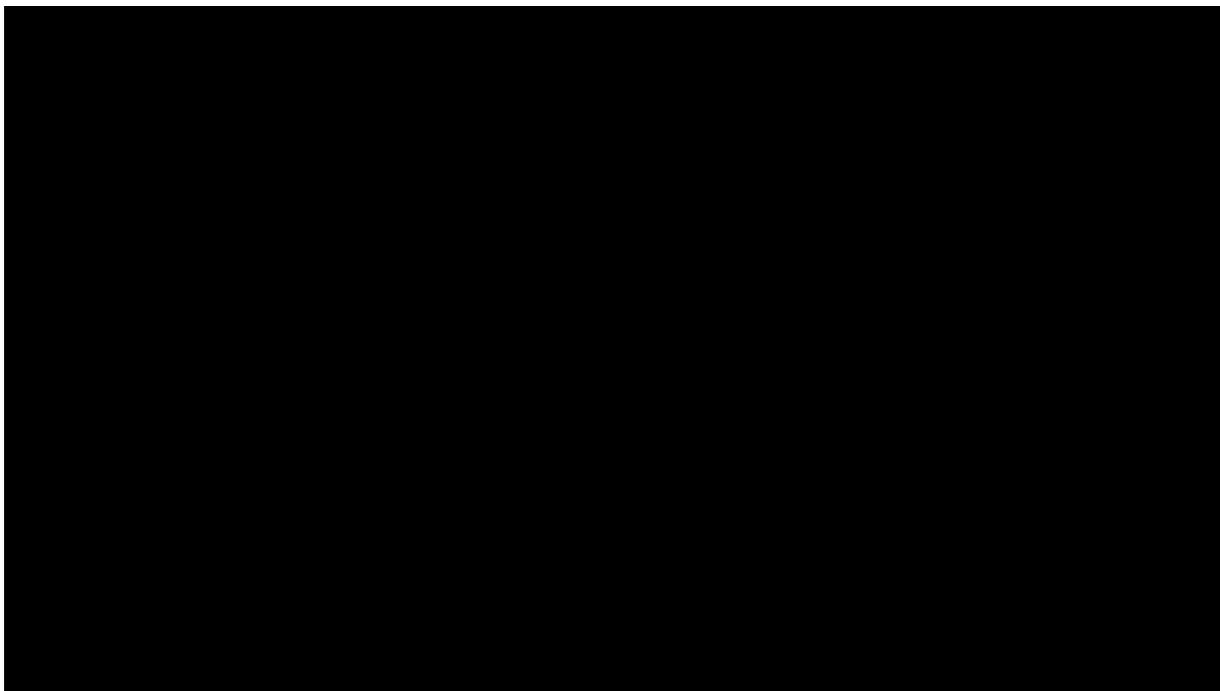
Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	502
Total de audiencias desahogadas.	252
Total de audiencias diferidas.	250
Total de audiencias canceladas.	0

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	50.19%

En este acto se procede a preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciado Oscar David Benavides López, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 207 son por causas imputables a las partes, 19 causas imputables al juzgado y 24 por otra causas.

Muestreo de audiencias diferidas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su diferimiento.
1	95/2023	Junta de herederos	Inasistencia de las partes
2	386/2023	Junta de herederos	Inasistencia de las partes
3	126/2022	Junta de herederos	Falta de notificación al MP y herederos
4	395/2022	Pruebas y alegatos	Inasistencia de las partes
5	494/2022	Junta de herederos	Falta de notificación al tutor dativo especial
6	218/2023	Previa de conciliación y depuración	Inasistencia de las partes
7	187/2023	Junta de herederos	Inasistencia de las partes
8	224/2023	Junta de herederos	Inasistencia de las partes
9	36/2023	Junta de herederos	Inasistencia de las partes
10	171/2023	Junta de herederos	Inasistencia de las partes



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

consecutivo	No. expediente	¿se encuentra debidamente archivado?
1	57/2023	Sí
2	42/2023	Sí
3	145/2023	Sí
4	150/2023	Sí
5	7/2022	Sí
6	16/2022	Sí
7	221/2022	Sí
8	53/2021	Sí
9	61/2021	Sí
10	543/2020	Sí

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Total
Folios de demandas	353
Folios de exhortos	45
Folios de despachos	5
Folios cancelados	0
Total de folios registrados	403

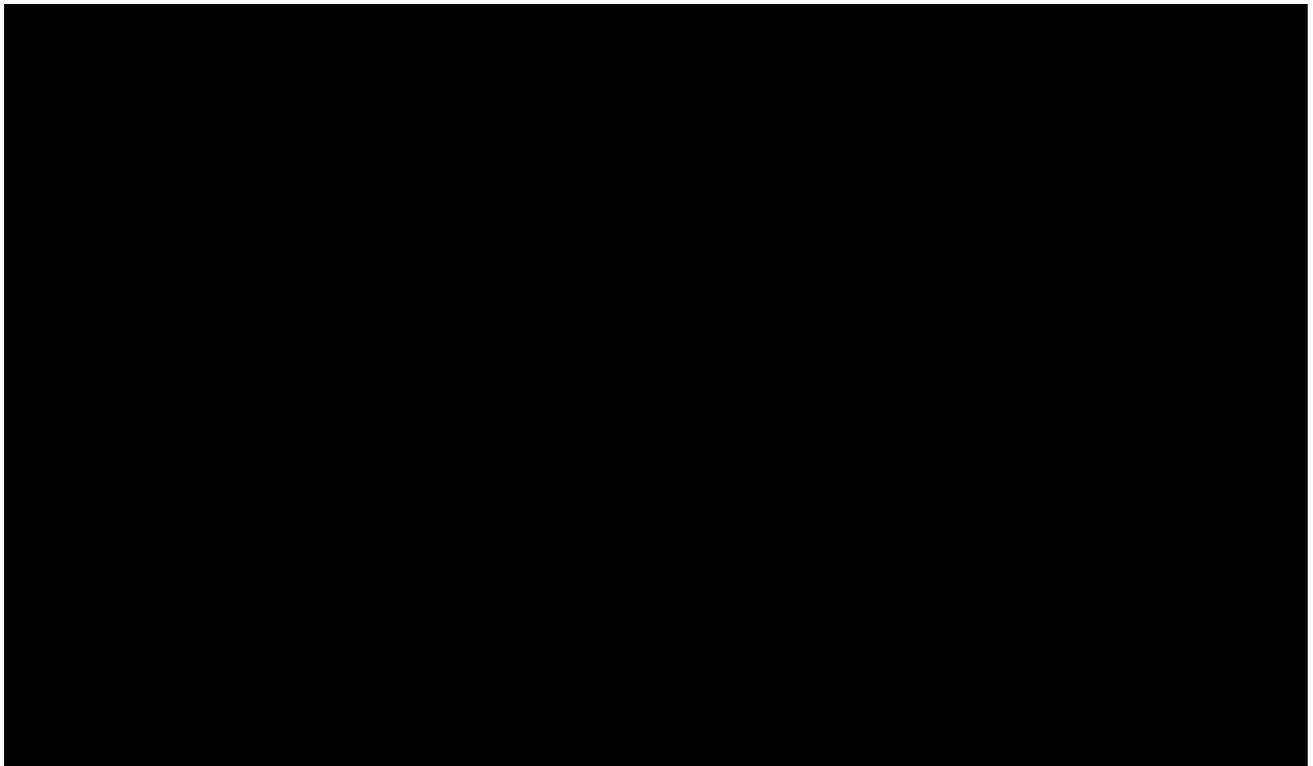
De 353 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

	Total
Folios radicados	240
Folios desechados	21
Folios pendientes de radicar o desechar	92

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
23/4/2024	23/04/2024	268/2024	109



ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

RECIBIDOS

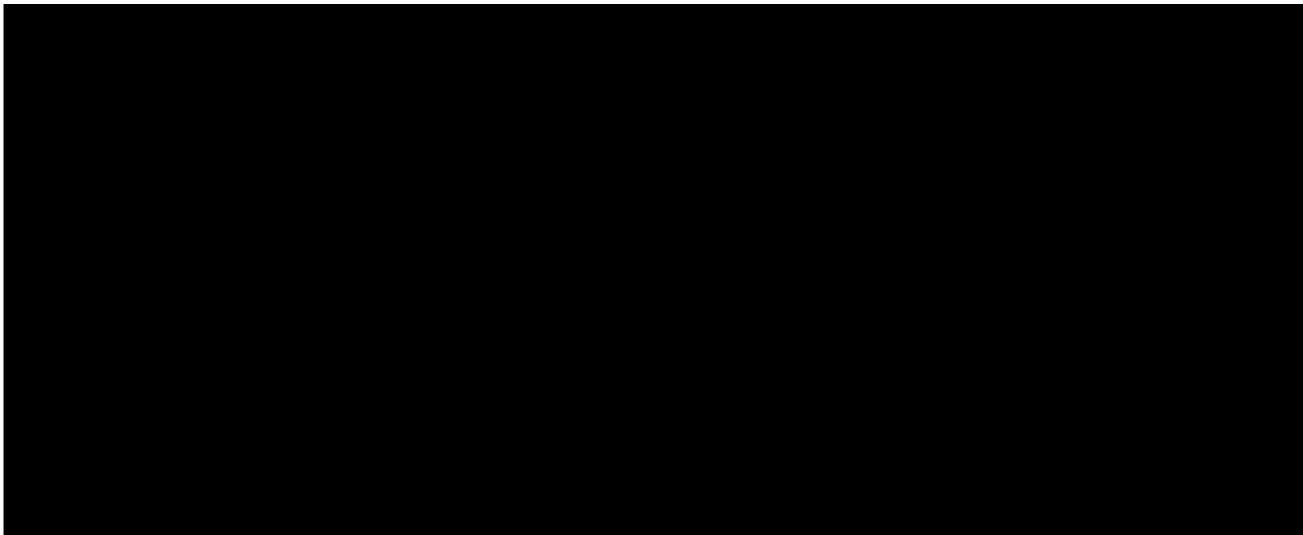
Tipos de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	42	10	32
Despachos	10	2	8

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	5
-------------------------------------	---

LIBRADOS

Librados	Regresados
57	45



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	147
Total de sentencias dictadas	117
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	104
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	13
Total de asuntos remitidos al Juzgado Auxiliar	18
Asuntos devueltos a trámite	12

Del análisis del libro se desprende que de las 117 sentencias dictadas, 11 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	85/2023	Ordinario Civil Usucapión	07/12/2023	19/01/2024	4	No
2	492/2021	Ordinario Civil Reivindicatorio	21/11/2023	12/01/2024	1	Sí
3	27/2023	Ordinario Civil Otorgamiento de Escritura	17/11/2023	14/12/2023	3	No
4	481/2020	Ordinario Civil de Usucapión	02/10/2023	06/11/2023	7	No
5	115/2022	Ordinario Civil de Cumplimiento de Contrato	11/09/2023	18/10/2023	10	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	144
Total de sentencias dictadas	141
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	122
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	19
Asuntos devueltos a trámite	3

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	681/2013	Ordinario Civil Liquidación de Sentencia	07/07/2023	02/08/2023	3	No

2	592/2019	Sucesorio Intestamentario Nulidad de Actuaciones	14/8/2023	21/08/2023	2	No
3	15/2011	Sucesorio Intestamentario Nulidad de Actuaciones	17/8/2023	24/8/2023	2	No
4	164/2023	Sucesorio Intestamentario Reconsideración	28/08/2023	04/09/2023	2	No
5	537/2002	Ejecutivo Mercantil Liquidación de Intereses	18/10/2023	23/10/2023	5	No

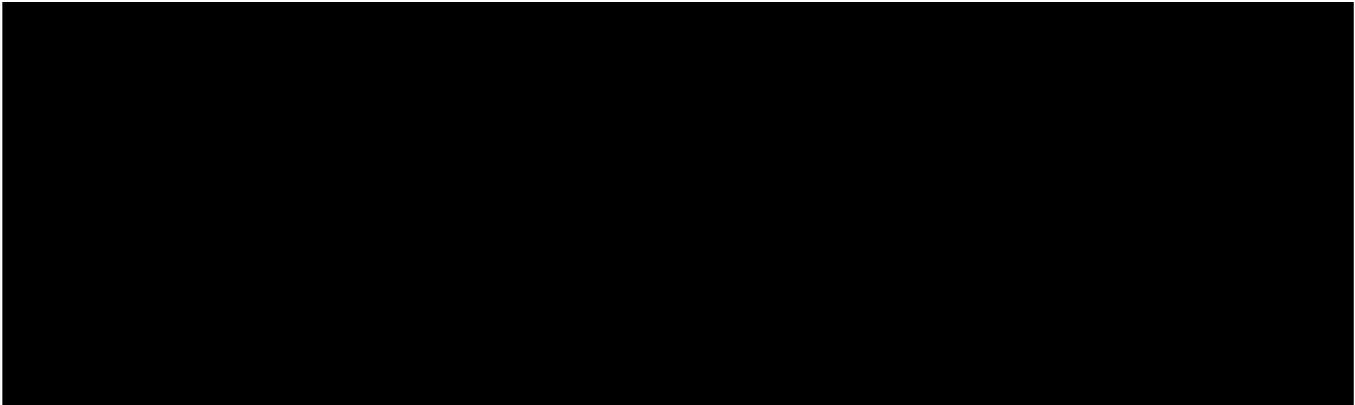
Del análisis del libro se desprende que de las 141 sentencias dictadas, **04** tuvieron prórroga.

Aclaraciones:

1. De una revisión de los acuerdos derivados del sistema de justicia auxiliar civil, y teniendo en consideración que aún está pendiente la visita judicial a los órganos auxiliares derivados de dicho sistema, el Visitador Judicial General ha advertido que de la interpretación sistemática de los acuerdos del Consejo y de la implementación de los mismos por los juzgados de origen existen circunstancias que han impactado el correcto funcionamiento de este sistema, sin que pudiera considerarse que las mismas sean responsabilidad u omisión de los juzgados de origen.

En ese sentido, por instrucción del Visitador Judicial General, lo referente a la implementación del sistema de justicia auxiliar civil se integrará en un informe posterior adicional que contempla las consideraciones tanto de los órganos de origen como los auxiliares, a fin de que el Consejo pueda tomar las medidas correspondientes.

2. Durante el periodo en revisión, este Juzgado remitió 18 asuntos citados para sentencia definitiva al Juzgado Auxiliar.



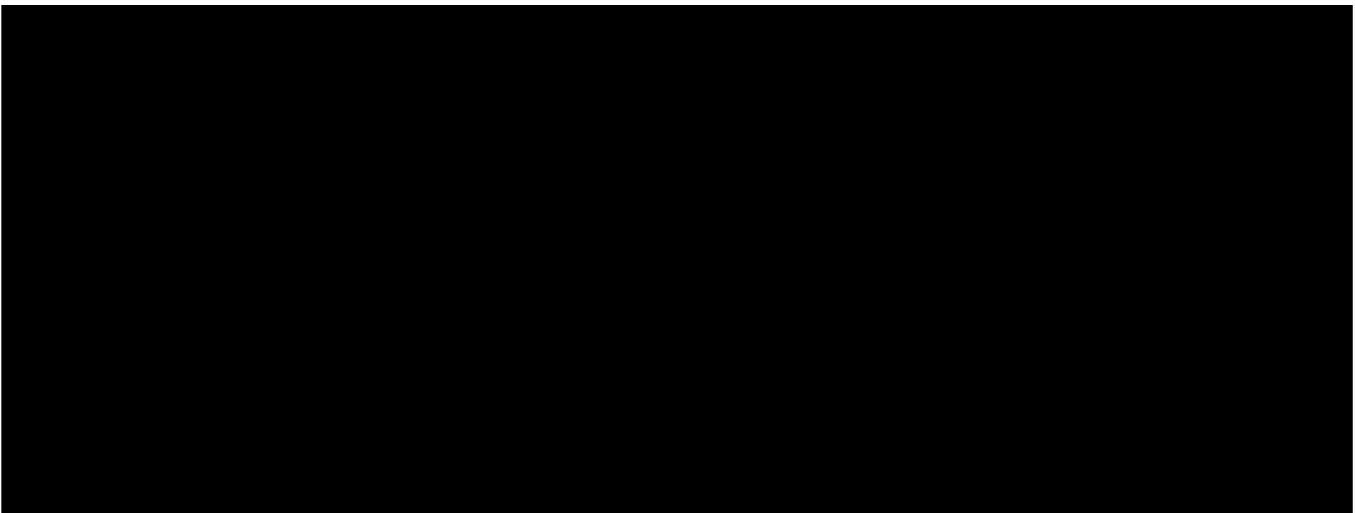
ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
28	3	31

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	16	16	0
Tribunal Distrital	15	15	0

Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	15
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	0

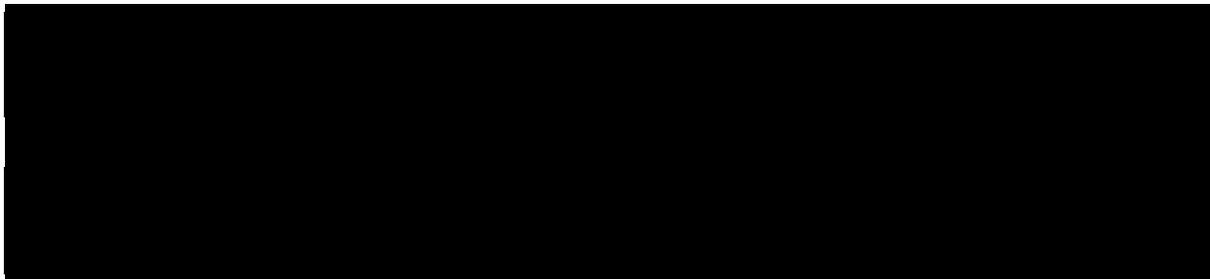


**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		2
Amparos concluidos		1
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	1
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		1

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		18
Amparos concluidos		6
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	4
	Amparos concedidos	2
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		12



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	128
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	177

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

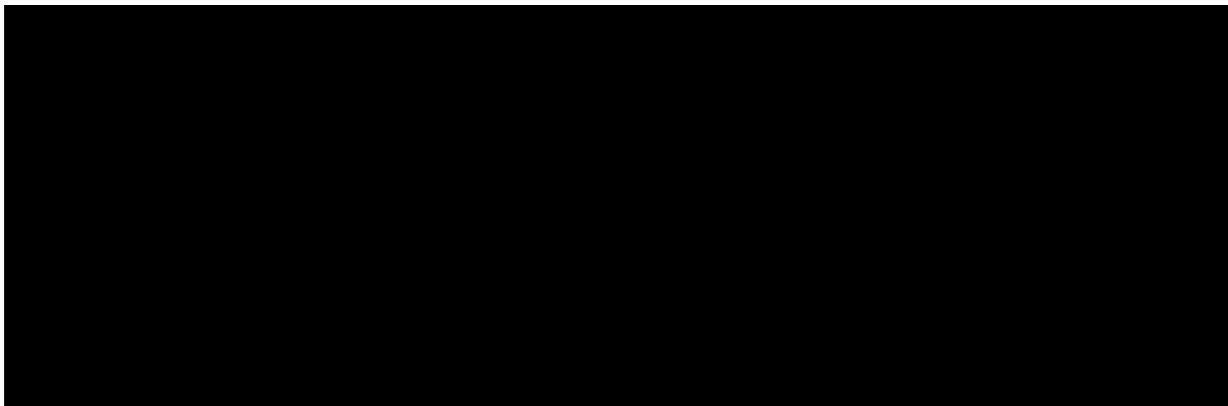
La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Medios preparatorios	11/2022	22/04/2024	26/04/2024	Promoción dirigida a diverso órgano jurisdiccional (Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil)	8

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
268/2024	26/4/2024	A fin de que se exhiba la documental que acredite el entroncamiento con la de cujus	269



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	13/12/2023	2201/2023	431	Expediente con partes incorrectas, expediente se debe foliar por tomos, expediente foliado incorrectamente, expediente enviado y no registrado, expediente falto agregar parte demandada	Sin oficio de contestación
2	2/10/2024	1724/2023	36	Expediente con partes incorrectas	Sin oficio de contestación
3	4/9/2024	1628/2023	107	Expedientes con captura errónea en fojas , expediente con partes incorrectas, expediente sin especificación de tomos, expediente foliado incorrectamente, expediente con número incorrecto	Sin oficio de contestación
TOTAL			574		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo	574
2	Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	364

Aclaraciones:

1. La información se obtiene de un legajo puesto a la vista identificado como "Remesas Enviadas al Archivo 2023" y de un libro identificado con el nombre de "Oficios solicitados en préstamo", manifestando la C. Juana Judith García Torres, encargada de la remisión y solicitudes en préstamo de expedientes, que este órgano durante el periodo de Visita Judicial únicamente realizó las tres remesas a que se refiere la primera tabla del presente anexo.

2. En la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia, obra en el mes de octubre asentada la cantidad de 2652 expedientes remitidos al Archivo Judicial, al preguntar a la encargada antes mencionada sobre tal cantidad, manifiesta que corresponde a un ajuste de expedientes realizado en virtud de inventario solicitado por Secretaría Técnica a fin de determinar el número de expedientes en trámite, más no a expedientes remitidos al Archivo Judicial.

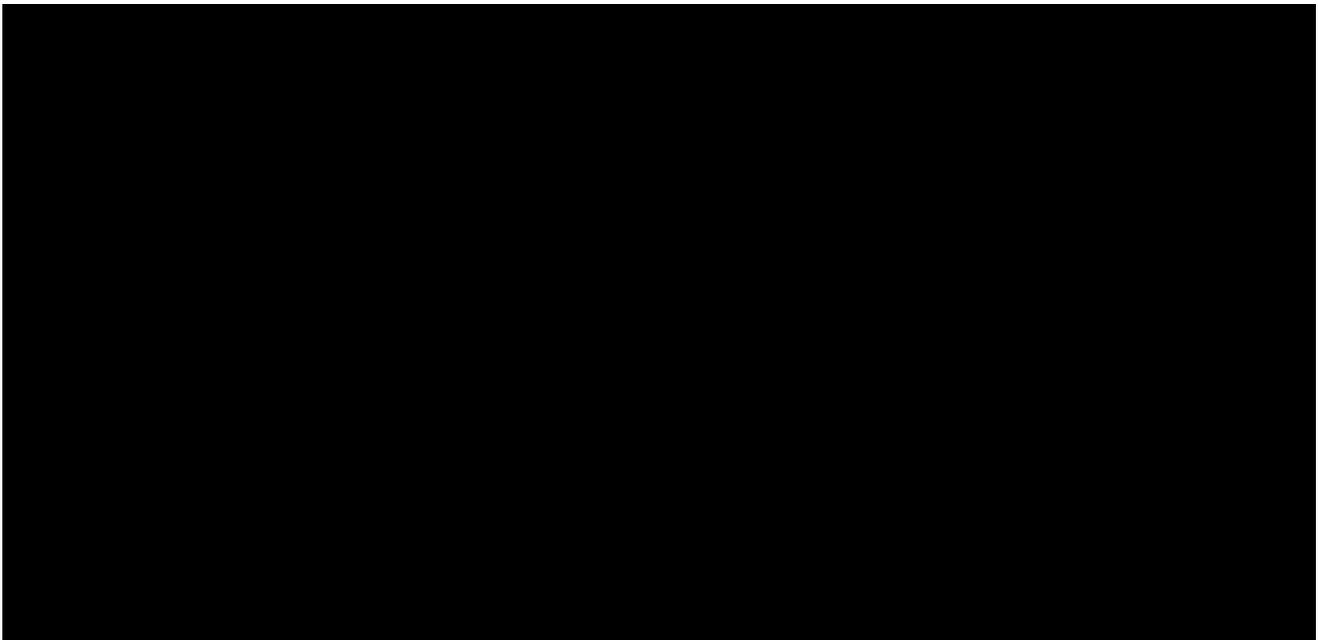
ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Alethea Elizabeth Medina Morales	353	3
José Santos Medina	601	6
Karina Rodríguez Delgado	24	0

Aunado a lo anterior, el órgano jurisdiccional reporta haber realizado 617 notificaciones dentro, no obstante, no se lleva un control en cuanto a los oficios y misas diversas. En este momento se les sugiere llevar un registro de los mismos en un libro por aparte.

Aclaración: Los datos correspondientes a la licenciada Karina Rodríguez Delgado, en su calidad de actuaría itinerante corresponden a los meses de noviembre y diciembre del 2023, toda vez que en éste último mes, fue asignada a este Juzgado en esa calidad. Itinerante.,



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

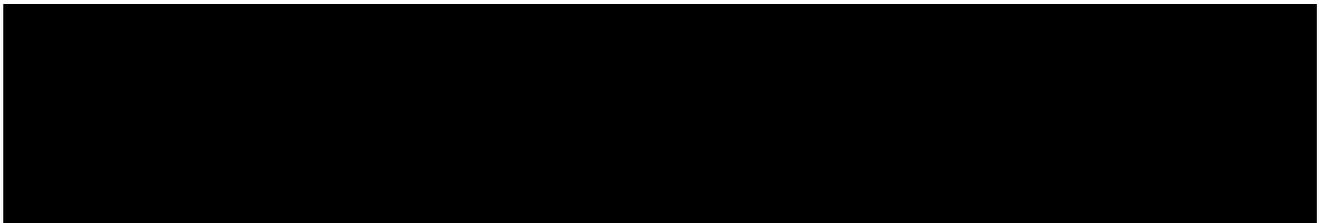
De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintitrés	5,023
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	2

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA



Total de expedientes facilitados para consulta	3748
--	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Aclaraciones:

1. En el libro de asuntos concluidos este Juzgado registra los desistimientos, desechamientos, convenios y caducidades.
2. El número de promociones recibidas durante el periodo de Visita Judicial fue otorgado por el Juzgado de los legajos de promociones remitidas por la Oficialía de Partes, incluyendo en el número reportado las promociones físicas y digitales.

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

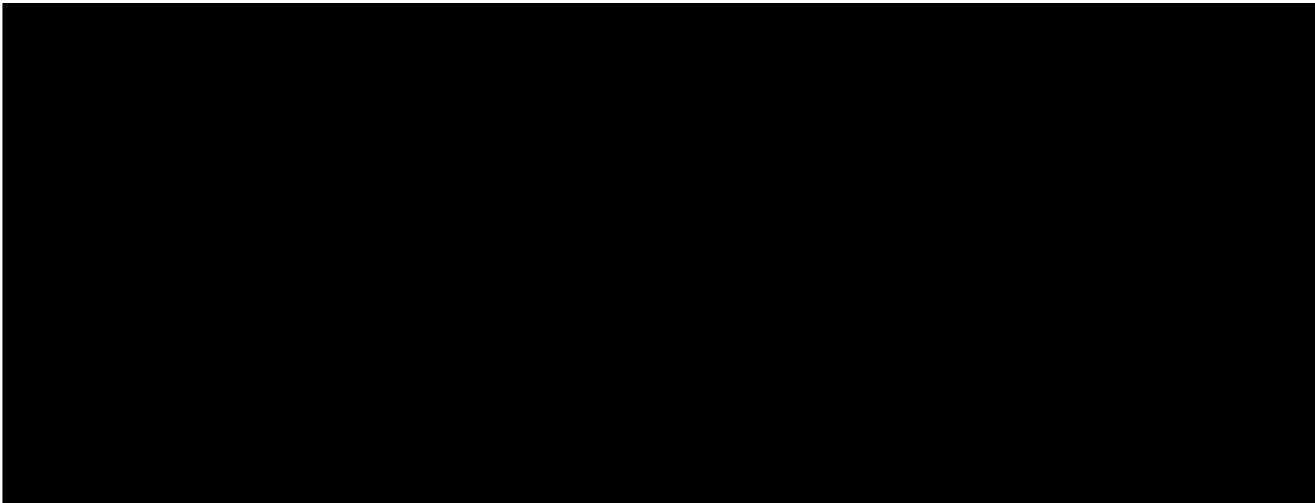
Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	5786
--	------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Alicia Alejandra Moreno Hernández	74
2	María Cecilia Plata Cázares	524
3	Oscar David Benavides López	53
4	Grecia Maricel Chapa Moya	103
5	Ana Cecilia Rodríguez Camacho	2009
6	Gabriela Peña Bocanegra	2031
7	Juana Judith García Torres	70
8	Marysol Macias Mayo	39
9	Roberto Baltierrez Encina	158
10	San Juana Margarita Soto Lucio	135
11	Yahael Stephania Hilario Palacios	412
12	Yoana Elizabeth Flores Valdés	178

Aclaraciones:

1. Los datos se obtienen del Sistema de Gestión Civil y Mercantil (SIGE) que lleva este juzgado.
2. La licenciada Grecia Maricel Chapa Moya, dejó de estar adscrita a este Juzgado en fecha 2/10/2023.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	85/2014	209/2023	18/12/2023	22/03/2024	Sí
2	77/2023	01/2024	08/01/2024	22/03/2024	Sí
3	508/2017	138/2023	31/08/2023	22/03/2024	Sí

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	328/1997	Sí
2	827/1997	Sí
3	1192/1997	Sí
4	651/1995	Sí
5	1733/1995	Sí
6	469/1994	Sí
7	469/1994	Sí
8	1036/1993	Sí
9	1201/1993	Sí
10	1642/1993	Sí

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles

Juzgado

Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	712/2023	18/10/2023	23/10/2023	3	/	/	
2	657/2023	27/09/2023	09/10/2023	8	/	/	
3	542/2023	15/08/2023	21/08/2023	4	/	/	
4	773/2023	09/11/2023	14/11/2023	3	/	/	

Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	649/2023	Este Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto por auto judicial de fecha 29/09/2023, toda vez que el asunto no es competencia de los Juzgados de Primera Instancia, puestos que éstos conocen de aquellos juicios cuya cuantía exceda de 600 umas, según el acuerdo C-78/2019 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado.. Acción intentada: Juicio Ordinario Civil sobre Incumplimiento de Contrato..
2	508/2023	Este Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto por auto judicial de fecha 08/08/2023, toda vez que el promovente está solicitando la consignación en pago en base a un pagaré, tratandose de un asunto en materia mercantil, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 Bis fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Acción intentada: Consignación en pago.
3	640/2023	Este Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto por auto judicial de fecha 26/09/2023, toda vez que el promovente está solicitando se decrete judicialmente el concubinato, tratandose de un asunto en materia familiar, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Acción intentada: No contencioso.

4	105/2024	Este Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto por auto judicial de fecha 21/02/2024, toda vez que el conflicto debe ser dirimido mediante la vía mercantil que corresponda conforme al Código de Comercio, por derivar de un acto celebrado con el propósito de especulación mercantil celebrado entre comerciantes. Lo anterior, de conformidad con los artículos 3, 4, 75 fracción XXV y 1050 del Código de Comercio, 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 33 y 33 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 22 y 29 fracción I del Código Procesal Civil del Estado... Acción intentada: Civil Ejecutivo de Deshaucio.
---	----------	---

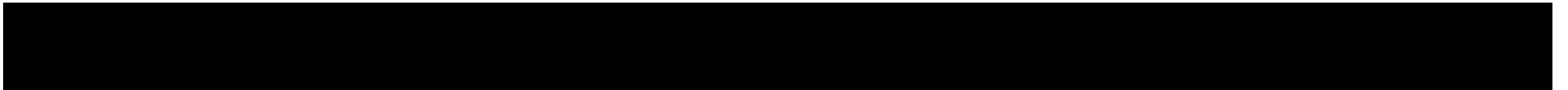
Excusa

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	522/2023	El Juzgador se excusa de conocer del presente asunto, toda vez que manifiesta que la pareja sentimental de la promovente y los padres de los menores de aquellos, tuvieron una relación de amistad con él, además de haber existido un cercano vínculo de afecto y laboral de más de tres décadas con el padre del juzgador. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64, fracciones V y IX del Código Procesal Civil. Calificándose de legal la excusa planteada por el Primer Tribunal Distrital del Estado por medio de sentencia 361/2023, dentro del Toca Civil 287/2023.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	111/2023	6/3/2023	Admisión	13/3/2023	5	14/02/2024	28/02/2024	10	Sí	221
2	91/2023	3/2/2023	Prevención	8/2/2023	2	18/10/2023	06/11/2023	12	No	172
3	85/2023	24/02/2023	Admisión	2/3/2023	4	07/12/2023	19/01/2024	18	Sí	199
4	264/2022	17/6/2022	Admisión	27/6/2022	6	12/01/2024	19/02/2024	25	Sí	373
5	118/2022	26/1/2022	Prevención	31/1/2022	3	23/02/2024	15/03/2024	15	No	485
6	85/2019	23/1/2019	Prevención	20/2/2019	20	12/12/2023	17/01/2024	13	No	1194
7	161/2023	10/4/2023	Admisión	13/4/2023	3	07/02/2024	28/02/2024	15	No	202
8	163/2023	31/3/2023	Admisión	13/4/2023	4	23/02/2024	08/04/2024	25	Sí	231
9	77/2023	2/21/2023	Admisión	27/2/2023	4	01/12/2023	08/01/2024	13	No	193
10	30/2023	20/1/2023	Admisión	26/1/2023	4	07/07/2023	10/07/2023	1	No	111
11	377/2023	13/6/2023	Prevención	19/6/2023	4	11/12/2023	13/12/2023	1	No	116
12	367/2023	18/8/2023	Admisión	23/8/2023	3	09/01/2024	30/01/2024	15	No	101

13	310/2023	30/6/2023	Admisión	06/07/2023	4	23/01/2024	14/02/2024	15	No	136
14	257/2023	30/5/2023	Prevención	2/6/2023	3	12/10/2023	17/10/2023	2	No	87
15	248/2023	30/5/2023	Admisión	2/6/2023	3	09/01/2024	25/01/2024	12	No	145
16	392/2023 Sucesorio Intestamentario Especial Interlocutoria Declaración de Herederos	1/9/2023	Admisión	7/9/2023	4	07/11/2023	10/11/2023	3	No	47
17	681/2013 Reivindicatorio Incidente de liquidación de frutos	28/8/2023	Admisión	30/8/2023	2	19/09/2023	25/09/2023	3	No	19
18	539/2020 Especial Hipotecario Nulidad de Actuaciones	26/4/2023	Admisión	04/05/2023	4	06/12/2023	15/12/2023	6	Sí	149
19	1070/2006 Ejecutivo Mercantil Incidente de Liquidación de Intereses	18/5/2023	Admisión	22/5/2023	2	04/07/2023	06/07/2023	2	No	35
20	162/2023	31/3/2023	Admisión	13/4/2023	4	12/01/2024	19/02/2024	25	Sí	196
21	284/2022	28/6/2022	Admisión	5/7/2022	5	08/02/2024	29/02/2024	15	No	374
22	437/2022	20/10/2022	Admisión	25/10/2022	3	29/11/2023	18/12/2023	12	No	264
23	492/2021	2/8/2021	Admisión	5/8/2021	3	21/11/2023	12/12/2023	14	No	541
24	315/2023	5/7/2023	Admisión	11/7/2023	4	29/09/2023	16/10/2023	10	Sí	60



El Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.